



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión de aportación específica a la FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), para la ejecución del proyecto “PREMIOS ESTAMOS CON ELLAS 2026” (Expediente E2026000175; 25/2026).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Con fecha 9 y 31 de marzo de 2026, se recibe en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (en adelante FIFEDE) con NIF G38484879 por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para la ejecución del proyecto “Estamos con Ellas” en su 9ª edición correspondiente al presente ejercicio 2026, acompañada de la documentación correspondiente.

**SEGUNDO.** – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 10 de abril de 2026, informe favorable al respecto.

**TERCERO.** – Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000100663 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 30 de abril de 2025, para el desarrollo del proyecto “Premios Estamos con ellas 2025”, aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000115712 de fecha 2 de diciembre de 2025 de ese mismo Órgano.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2026**, se prevé expresamente una aportación específica por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) a favor de FIFEDE conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2026.1001.2412. 48202	20260064	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTAMOS CON ELLAS 2026	30.000,00

**SEGUNDO.-** La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente*

Código Seguro De Verificación	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55 Firmado	14/04/2026 13:46:48
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10	





su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

**TERCERO.** – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las aprobadas para el presente ejercicio 2026.

**CUARTO.** - Con respecto a la solicitud formulada por FIFEDE y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la referida Base 76ª, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 10 de abril de 2026 en el que se concluye señalando:

“(..//..)

Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto **“Premios Estamos con Ellas 2026”**, por importe de **30.000,00 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **2026.1001.2412.48202** (número de proyecto **2026-0064**) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.

(..//..)”.

**QUINTO.** - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *“Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.”*

**SEXTO.** - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1001.2412.48202 (número de proyecto 2026-0064), recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, bajo la denominación **“FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTAMOS CON ELLAS 2026”**.

**SÉPTIMO.** – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000100663 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 30 de abril de 2025, para el desarrollo del proyecto **“Premios Estamos con ellas 2025”**, aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000115712 de fecha 2 de diciembre de 2025 de ese mismo Órgano.

Código Seguro De Verificación	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55 14/04/2026 13:46:48
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





**OCTAVO.** - De conformidad con el Acuerdo de Requisitos Básicos 1/2026, aprobado con fecha 19 de diciembre de 2025 por el Pleno de la Corporación Insular, se requiere fiscalización previa limitada.

**NOVENO.** - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: "(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación: será el Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)".

Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

**Primero.** - Conceder a la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: proyecto "**Premios Estamos con Ellas 2026**".
2. Crédito presupuestario: **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1001.2412.48202 (número de proyecto 2026-0064), conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

**Presupuesto.**

GASTOS	IMPORTE
Campaña de presentación y difusión	2.000,00 €
Uso de espacio del espacio destinado al acto de entrega	1.905,00€
Montaje y preparación del espacio destinado al acto de entrega	407,00€
Audiovisuales y necesidades Técnicas	2.672,00€
Personal Técnico y Servicio de Azafatas	809,00€
Servicio de catering	8.700,00€
Grabación y Edición de vídeos	1.700,00€

Código Seguro De Verificación	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55 Firmado	14/04/2026 13:46:48
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	





Interpretación Lenguaje de signos	380,00€
Actuación musical	2.000,00 €
Elaboración de estatuillas para el galardón	800,00 €
Director Artístico	3.500,00 €
Aplicación de Logotipo	1.000,00 €
Otros Gastos generados para el desarrollo de los Premios	4.127,00€
	30.000,00 €

INGRESOS	IMPORTE
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00€
TOTAL	30.000,00€

3. **Pago: abono anticipado.**
4. **Destino de la aportación:** La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente para su tramitación, considerando como tal que será solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto.
5. **Plazo de ejecución y justificación:** El plazo de ejecución del proyecto se extenderá desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026. Consiguientemente, el plazo de justificación establecido en DOS (2) MESES, concluirá el 31 de octubre de 2026.
6. **Justificación:** La documentación a presentar en el momento de la justificación, en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.c de las Bases de Ejecución, será la siguiente:
  - Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
    - **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades. Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al **plan de comunicación** en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los

Código Seguro De Verificación	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55 14/04/2026 13:46:48
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10





documentos divulgativos y de los publicitarios, en caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales una copia en formato compatible con Windows Media y si conlleva gasto copia del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

- o Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, que consta del siguiente contenido:
  - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. Y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
  - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. **ANEXO II.**
  - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **Anexo III** de este Informe. Así como una relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.
  - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

**Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer** la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	26-003600
Ítem de gasto	26-009419
Aplicación Presupuestaria	26-1001-2412-48202
Número de proyecto	26-0064
Número Expediente	E2026000175
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA FIFEDE PROYECTO "ESTAMOS CON ELLAS NOVENA EDICIÓN"
Número de subvención	2026-000519
Importe (en euros)	30.000,00
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	26-007929

Código Seguro De Verificación	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55 14/04/2026 13:46:48
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10





**Tercero. - Notificar a la FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.**

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	14/04/2026 13:47:55
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:46:48
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/10





## ANEXO I

### DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

#### MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha .....

#### 1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

<b>Total Ingresos (1)</b>	- €
<b>Total gastos (2)</b>	- €
<b>Diferencia (1) - (2)</b>	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

#### 2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
<b>Total Ingresos</b>	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: .....

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/10







### ANEXO III

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha ....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en ..... con fecha .....

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- ..... (Nombre y apellidos del representante)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	14/04/2026 13:47:55
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XV6V2XiFeVmnxUm0nVTNxw</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/10



